



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR047-I-20-2025

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 060 MATERIAL DE CURACIÓN, 070 MATERIAL RADIOLÓGICO Y 080 MATERIAL DE LABORATORIO, PARA CUBRIR NECESIDADES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) Y UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE), DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL EJERCICIO 2025.**

En la Ciudad de México, siendo las **16:30 horas** del **12 de diciembre de 2025**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 inciso a) de la Convocatoria.

Este acto es presidido por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.





Se hace del conocimiento que, el fallo se encuentra en revisión, motivo por el cual se decreta un receso para reanudar el acto a las 20:00 horas, en este mismo recinto.

Siendo la hora establecida, se reanuda el acto.

### PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El 18 de noviembre de 2025 en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió mediante la Plataforma Compras MX para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley, así como 51 del Reglamento de la LAASSP (en lo sucesivo, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partidas	Importe Máximo (Antes de IVA en M.N.)
1	Arquina, S.A. de C.V.	138, 139, 143, 144, 156, 178, 182, 192, 193, 197, 198 y 200	\$14,089,470.00
2	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	31	\$1,007,380.00
3	Corporación Armo, S.A. de C.V.	197, 198 y 200	\$2,367,940.00
4	Darolec Comercial, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 64 y 119	\$1,972,134.00
5	Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.	132, 167, 170, 173, 175, 177 y 184	\$1,014,191.60
6	Distribuciones Médicas Leram, S.A. de C.V.	90, 119 y 125	\$13,378,350.00
7	Endomédica, S.A. de C.V.	35	\$998,166.00
8	Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.	79, 80, 81, 82, 83 y 99	\$4,479,902.96
9	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	15	\$179,945.82
10	Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	9 y 10	\$629,460.00
11	Grupo Clínico de la Hoz & Crystal, S.A. de C.V.	155 y 156	\$3,595,135.76
12	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	11, 52 y 143	\$ 477,859.14
13	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	114 y 115	\$1,208,363.72
14	Martbiz Soluciones Integrales para la Salud, S.A. de C.V.	97 y 98	\$81,652.00
15	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	65, 66, 84, 85, 86, 97 y 98	\$508,071.00
16	Oxlife, S.A. de C.V.	60, 116, 119, 143 y 144	\$1,414,306.00
17	Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	135 y 171	\$24,326.00



No.	Licitante	Partidas	Importe Máximo (Antes de IVA en M.N.)
18	Química Keicel, S.A. de C.V.	130, 131, 132 y 133, 136, 141, 142 y 196	\$8,873,489.00
19	Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.	116, 192 y 193	\$478,380.00
20	Sodeime Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10 y 119	\$1,536,870.00
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	158	\$ 634,283.60

Se hace constar, que mediante oficio número **09 53 84 61 1810/202511009** recibido el 6 de noviembre de 2025, suscrito por el Titular de la División de Planeación de Bienes terapéuticos, solicita y justifica la cancelación de la partida **96 (060.483.0786.02.01)**, dando lugar a la emisión del acta de cancelación de la partida por parte del área contratante, de fecha 7 de noviembre de 2025, que fue publicada en Compras MX para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo, al estimar actualizado el supuesto normativo previsto en el artículo 51 cuarto párrafo cuarto de la Ley, numerales 5.3.19 de las POBALINES y 9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S) de la Convocatoria, por ello, ya no fue sujeta de evaluación.

### **Criterios de Evaluación de las Proposiciones.**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley, así como 51 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el **Criterio Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en los numerales **2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VII Propuesta Económica, Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, y Criterios de Evaluación Técnica**, todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

### **I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **A. FIRMA ELECTRÓNICA.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado **4. Requisitos que los licitantes deben de cumplir** de la Convocatoria; de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de la Plataforma y las proposiciones presentadas deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica;





los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*.

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública), mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”* (ahora Compras MX), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Lo anterior se reitera en el numeral 16 del mismo Acuerdo, al señalar *“Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al *“Acuse de Presentación de Proposición Electrónica a través de Compras MX”* y es *“la prueba”* de que la proposición es autenticada por el licitante o su apoderado como enviada por él mismo a través de los medios electrónicos y, por tanto, pone de manifiesto que la proposición fue firmada electrónicamente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

Del reporte arrojado por la Plataforma Compras MX se desprende que las proposiciones que presentaron los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor del licitante o su apoderado que presentó propuesta como titular del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fue firmada con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a la empresa, siendo los siguientes:

No.	Licitante	Resultado de la verificación de firma
1	Arquina, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica





No.	Licitante	Resultado de la verificación de firma
2	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
3	Corporación Armo, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
4	Darolec Comercial, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
5	Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
6	Distribuciones Médicas Leram, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
7	Endomédica, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
8	Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
9	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
10	Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
11	Grupo Clínico de la Hoz & Crystal, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
12	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
13	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
14	Martbiz Soluciones Integrales para la Salud, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
15	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
16	Oxlife, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
17	Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
18	Química Keicel, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
19	Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
20	Sodeime Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	Proposición con Firma Electrónica

La evaluación de este aspecto se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Irma Erding Padilla, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Coordinador Técnico A y el Lic. José Juan Rueda Maldonado, Coordinador de Proyecto E1.

## B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA DE LA PROPOSICIÓN.

En primer término, se comunica que se verificó la sección de **Proveedores Impedidos y Sancionados** de la Plataforma Compras MX (que incluye el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y el listado de Personas que se encuentran impedidas de contratar con el IMSS), con fecha de consulta del 12 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento. En dicha verificación se constató que los licitantes





no se encuentran en los listados, mismos que serán impresos para integrar al expediente de contratación.

Después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición y que no se encuentran la sección Proveedores Impedidos y Sancionados de la Plataforma Compras MX, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, apartado 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la Convocatoria, observándose lo siguiente:

**LICITANTE: EQUIPOS QUIRÚRGICOS Y HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Para las **partidas 79, 80, 81, 82, 83 y 99** claves **060.345.3739.00.00, 060.345.3747.00.00, 060.345.3754.00.00, 060.345.3762.00.00, 060.345.3770.00.00 y 060.506.1779.11.01**, respectivamente, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1. Documentación Legal-Administrativa**, se establece que *“El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello”*, así mismo, en el numeral **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, inciso e. Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP**, se solicita lo siguiente:

***“e. Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP.***

*Escrito en el que su firmante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento y en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, conforme al Anexo VI de la Convocatoria.*

De la verificación de los documentos presentados como parte de su proposición, se observa que para el documento referido no realiza la manifestación referente a **“En caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en este procedimiento.”**, con lo cual no cumple con lo solicitado en la Convocatoria respecto de las **de las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP.**

Cabe señalar, que el no utilizar los formatos antes referidos, no es causal de desechamiento, pero si lo es, el no realizar las manifestaciones requeridas del mismo cuando lo hubiere





presentado en cualquier otro formato o en escrito libre, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no cumple con el **Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP (Anexo VI)**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el citado manifiesto, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6. Causales expresas de desechamiento, inciso **f)** de la Convocatoria que señalan:

*“Será causal de desechamiento:*

...

**f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo V Propuesta Económica, Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.”**

En consecuencia, se **desecha** las **partidas 79, 80, 81, 82, 83 y 99 claves 060.345.3739.00.00, 060.345.3747.00.00, 060.345.3754.00.00, 060.345.3762.00.00, 060.345.3770.00.00 y 060.506.1779.11.01**, respectivamente, del licitante **Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley, numerales 4.1.1. apartado **e. Escrito para las manifestaciones establecidas en el artículo 40 fracciones XX y XXI de la LAASSP**, 5.1 Evaluación legal y 6. Causales expresas de desechamiento, inciso f) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

**LICITANTE: GRUPO FARMACÉUTICO MDK, S.A. DE C.V.**

Para las **partidas, 11, 52 y 143, claves 060.066.1391.00.01, 060.167.3726.11.01 y 080.098.0070.11.01, respectivamente** se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1. Documentación Legal-Administrativa**, se establece que *“El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello”*; asimismo, en el numeral **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**, apartado **a. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación**, y apartado **d. Manifiesto conforme al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento**





**y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP, se solicita lo siguiente:**

***“a. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación.***

*Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición y en su caso firma del contrato, que el domicilio señalado es el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones, que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen y que acepta que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, conforme al **Anexo I.**”*

De la verificación de los documentos presentados como parte de su proposición, se observa que para el documento referido no realiza la manifestación referente a **“ que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por si o por su representada la proposición y en su caso firma del contrato...”**, tal y como fue solicitado en el Anexo I de la Convocatoria, para el **Acreditamiento de Existencia Legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación.**

Cabe señalar, que el no utilizar los formatos antes referidos, no es causal de desechamiento, pero si lo es, el no realizar las manifestaciones requeridas del mismo cuando lo hubiere presentado en cualquier otro formato o en escrito libre, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

Por cuanto hace al apartado d.:

***“d. Manifiesto conforme al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.”***

*A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición**, de conformidad con la Guía de Usuario, Sistema del Manifiesto*





de los Particulares, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.”

De la verificación de los documentos presentados como parte de su proposición, no se localizó el **“Acuse de presentación del manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**; con lo cual no cumple con lo solicitado en la Convocatoria por no haber presentado el Acuse de presentación del manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no cumple con el escrito de **Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación (Anexo I)** y no presenta el **Acuse del Manifiesto conforme al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP**, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, dichos incumplimientos afectan la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6. Causales expresas de desechamiento, incisos **d)** y **f)** de la Convocatoria que señalan:

“Será causal de desechamiento:

...

**f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo V Propuesta Económica, Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.”**

En consecuencia, se **desechan partidas, 11, 52 y 143, claves 060.066.1391.00.01, 060.167.3726.11.01 y 080.098.0070.11.01, respectivamente**, del licitante **Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.**, con fundamento en los numerales 4.1.1., apartado **a. y d. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación, y Acuse de presentación del Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.** Respectivamente, 5.1 Evaluación legal y 6. Causales expresas de desechamiento, inciso f) de la Convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.





## **LICITANTE: REACCIÓN MÉDICA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Para las **partidas 116, 192 y 193, claves 060.125.3925.01.01, 080.835.0573.11.01 y 080.835.0581.11.01**, respectivamente, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1. Documentación Legal-Administrativa**, se establece que *“El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello”*; asimismo, en el numeral **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**, apartado **d. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP**, se solicita lo siguiente:

***“d. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.*”**

*A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto, mismo que formará parte de su proposición**, de conformidad con la Guía de Usuario, Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/guiaOperacion.xhtml>, lo anterior en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.”*

De la verificación de los documentos presentados como parte de su proposición, no se localizó el **“Acuse de presentación del manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**; con lo cual no cumple con lo solicitado en la Convocatoria por no haber presentado el Acuse de presentación del manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no presenta el **Acuse de presentación del manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP**,





conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6. Causales expresas de desechamiento, inciso **f)** de la Convocatoria que señalan:

*“Será causal de desechamiento:*

*f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VII Propuesta Económica, Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP.”*

En consecuencia, se **desechan** las **partidas 116, 192 y 193, claves 060.125.3925.01.01, 080.835.0573.11.01 y 080.835.0581.11.01**, respectivamente, del licitante **Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.**, con fundamento en los numerales 4.1.1. apartado **d. Manifiesto conforme al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, establecido en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP**, 5.1 Evaluación legal y 6. Causales expresas de desechamiento, inciso f) de la convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

**LICITANTE: TECNOLOGÍA MÉDICA INTERAMERICANA, S.A. DE C.V.**

Para la **partida 158, clave 080.574.0222.05.01**, se identifica lo siguiente:

En el numeral **4.1. Documentación Legal-Administrativa**, se establece que *“El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello”*; asimismo, en el numeral **4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento**, apartado **a. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación**, se solicita lo siguiente:

*“a. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación.*

*Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición y en su caso firma del contrato,... conforme al **Anexo I.**”*





De la verificación de los documentos presentados como parte de su proposición, se observa que para el documento de **Acreditamiento de Existencia Legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación** no realiza la manifestación referente a **"y en su caso firma del contrato"**, con lo cual no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo I de la Convocatoria. .

Cabe señalar, que el no utilizar los formatos antes referidos, no es causal de desechamiento, pero si lo es, el no realizar las manifestaciones requeridas del mismo cuando lo hubiere presentado en cualquier otro formato o en escrito libre, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

Por lo anterior, en virtud de que el licitante no cumple con el escrito de **Acreditamiento de Existencia Legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación (Anexo I)**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, por lo que dicho incumplimiento afecta la solvencia de la proposición y en consecuencia es causa de desechamiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6. Causales expresas de desechamiento, inciso **f)** de la Convocatoria que señalan:

*"Será causal de desechamiento:*

...

**f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.4, 2.6, 4, 4.1, 4.1.1, 4.2, 4.3, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo VII Propuesta Económica, Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la LAASSP."**

En consecuencia, se **desecha** la **partida 158, clave 080.574.0222.05.01**, del licitante **Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley, numerales 4.1.1. apartado **a. Acreditamiento de existencia legal, personalidad jurídica, intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones y datos de notificación**, 5.1 Evaluación legal y 6. Causales expresas de desechamiento, inciso f) de la Convocatoria del procedimiento de licitación de referencia.

Debido a lo anterior, el resultado de la verificación a la documentación legal administrativa del licitante es el siguiente:





No	Licitantes	Partidas	Evaluación de la Documentación Distinta de las Proposiciones (Legal-Administrativa)
1	Arquina, S.A. de C.V.	138, 139, 143, 144, 156, 178, 182, 192, 193, 197, 198, 200	Cumple
2	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	31	Cumple
3	Corporación Armo, S.A. de C.V.	197, 198, 200	Cumple
4	Darolec Comercial, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 64, 119	Cumple
5	Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.	132, 167, 170, 173, 175, 177, 184	Cumple
6	Distribuciones Médicas Leram, S.A. de C.V.	90, 119, 125	Cumple
7	Endomédica, S.A. de C.V.	35	Cumple
8	Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.	79, 80, 81, 82, 83, 99	<b>No Cumple</b>
9	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	15	Cumple
10	Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	9, 10	Cumple
11	Grupo Clínico de la Hoz & Crystal, S.A. de C.V.	155, 156	Cumple
12	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	11, 52, 143	<b>No Cumple</b>
13	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	114, 115	Cumple
14	Martbiz Soluciones Integrales para la Salud, S.A. de C.V.	97, 98	Cumple
15	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	65, 66, 84, 85, 86, 97, 98	Cumple
16	Oxlife, S.A. de C.V.	60, 116, 119, 143, 144	Cumple
17	Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	135, 171	Cumple
18	Química Keicel, S.A. de C.V.	130, 131, 132, 133, 136, 141, 142, 196	Cumple
19	Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.	116, 192, 193	<b>No Cumple</b>
20	Sodeime Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 119	Cumple
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	158	<b>No Cumple</b>





La revisión de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual) y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Irma Erding Padilla, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Coordinador Técnico A y el Lic. José Juan Rueda Maldonado, Coordinador de Proyecto E1.

### C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica, por parte de los siguientes servidores públicos: **Dr. Álvaro Hernández Caballero**, Jefe de Área de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud y el **Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos; de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en la Demanda Agregada, Anexo Técnico y Términos y Condiciones y de acuerdo con los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando la razón para aceptar o desechar las propuestas, misma que fue remitida mediante oficio número **09 53 84 61 1810/2025011633**, recibido el 28 de noviembre de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control de Abasto de este Instituto, la cual consta de **68 fojas** y se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, de la que se desprende lo siguiente:

No	Licitantes	Partidas	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Arquina, S.A. de C.V.	138, 139, 143, 144, 156, 178, 182, 192, 193, 197, 198, 200	No Cumple
2	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	31	No Cumple
3	Corporación Armo, S.A. de C.V.	197, 198, 200	No Cumple
4	Darolec Comercial, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 64	No Cumple
		119	Cumple





No	Licitantes	Partidas	Resultado de la Evaluación Técnica
5	Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.	132, 167, 170, 173, 175, 177, 184	No Cumple
6	Distribuciones Médicas Leram, S.A. de C.V.	90, 119, 125	No Cumple
7	Endomédica, S.A. de C.V.	35	Cumple
8	Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.	79, 80, 81, 82, 83, 99	No Cumple
9	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	15	No Cumple
10	Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	9, 10	No Cumple
11	Grupo Clínico de la Hoz & Crystal, S.A. de C.V.	155, 156	No Cumple
12	Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	11, 52, 143	No Cumple
13	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	114, 115	No Cumple
14	Martbiz Soluciones Integrales para la Salud, S.A. de C.V.	97, 98	No Cumple
15	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	65, 66, 84, 85, 86, 97, 98	No Cumple
16	Oxlife, S.A. de C.V.	60, 116, 119, 143, 144	No Cumple
17	Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	135, 171	No Cumple
18	Química Keicel, S.A. de C.V.	130, 131, 132, 133, 136, 141, 142, 196	No Cumple
19	Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.	116, 192, 193	No Cumple
20	Sodeime Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 119	No Cumple
21	Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	158	No Cumple

Los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la Evaluación Técnica, afectan la solvencia de las propuestas respecto de las partidas que se indican y que en consecuencia es causa de desechamiento, en términos de los incumplimientos que se indican en la propia evaluación y que se establecen en las causales de desechamiento que se indican en el propio documento, y las establecidos en el apartado **6 Causales expresas de desechamiento**, de la Convocatoria, por lo que se **DESECHAN** las propuestas que **NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE**.

Como se puede observar, no obstante, al incumplimiento legal-administrativo de las proposiciones por el que se desecharon las proposiciones de los licitantes **Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V., Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V., Reacción**





Médica del Centro, S.A. de C.V. y Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V., el área técnica determinó evaluar las propuestas técnicas, considerando que no cumplen técnicamente.

#### D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Considerando el resultado de las evaluaciones que anteceden, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, debido a que las propuestas cumplieron legal-administrativa y técnicamente.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el numeral 4.3 Propuesta Económica de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

#### Cálculo para la determinación del precio no aceptable.

De conformidad con los artículos 5, fracción XIV inciso b) de la Ley y 51, apartado A, fracción I del Reglamento, se procedió a calcular el precio no aceptable; para ello, se consideró como referencia el precio que se determinó como mediana de la investigación de mercado y se realizó el cálculo correspondiente, como a continuación se detalla:

Licitante	Partida	Clave	Mediana	Precio Aceptable (Mediana + 10%)	Precio Unitario Ofertado	Evaluación Económica
Endomédica, S.A. de C.V.	35	060.165.0542.00.00	\$4,499.00	\$4,948.90	\$5,226.00	Se desecha la propuesta, al ser superior del Precio Aceptable.

Por lo que se **desecha** la propuesta del licitante respecto de la partida que se indica, de conformidad con el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO inciso s) de la Convocatoria, que señala:

*“s) Cuando el monto ofertado por partida exceda el presupuesto máximo autorizado para cada partida, o cuando los precios ofertados por partida se consideren como no aceptables; o se consideren no convenientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, fracciones XIV, XV de la LAASSP y 51 del Reglamento.”*

Por lo que de conformidad con el apartado 5, numeral 5.3 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, se concluye lo siguiente para las propuestas económicas:





Licitante	Partida	Resultado de la Evaluación Económica
Darolec Comercial, S.A. de C.V.	119	Cumple
Endomédica, S.A. de C.V.	35	No Cumple

La revisión de la evaluación se realizó por el área contratante, de conformidad con el numeral 4.2.2.1.17 y los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, a través de la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

### a) Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Licitantes	Partidas	Resultado de la Evaluación
Arquina, S.A. de C.V.	138, 139, 143, 144, 156, 178, 182, 192, 193, 197, 198, 200	Incumplimiento Técnico
Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	31	Incumplimiento Técnico
Corporación Armo, S.A. de C.V.	197, 198, 200	Incumplimiento Técnico
Darolec Comercial, S.A. de C.V.	5, 6, 7, 8, 9, 10, 64	Incumplimiento Técnico
Diagnocell Laboratorios, S.A. de C.V.	132, 167, 170, 173, 175, 177, 184	Incumplimiento Técnico
Distribuciones Médicas Leram, S.A. de C.V.	90, 119, 125	Incumplimiento Técnico
Endomédica, S.A. de C.V.	35	Incumplimiento Económico
Equipos Quirúrgicos y Hospitalarios de México, S.A. de C.V.	79, 80, 81, 82, 83, 99	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	15	Incumplimiento Técnico
Grupo Biomédico Empresarial, S.A. de C.V.	9, 10	Incumplimiento Técnico



Licitantes	Partidas	Resultado de la Evaluación
Grupo Clínico de la Hoz & Crystal, S.A. de C.V.	155, 156	Incumplimiento Técnico
Grupo Farmacéutico MDK, S.A. de C.V.	11, 52, 143	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	114, 115	Incumplimiento Técnico
Martbiz Soluciones Integrales para la Salud, S.A. de C.V.	97, 98	Incumplimiento Técnico
MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	65, 66, 84, 85, 86, 97, 98	Incumplimiento Técnico
Oxlife, S.A. de C.V.	60, 116, 119, 143, 144	Incumplimiento Técnico
Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V.	135, 171	Incumplimiento Técnico
Química Keicel, S.A. de C.V.	130, 131, 132, 133, 136, 141, 142, 196	Incumplimiento Técnico
Reacción Médica del Centro, S.A. de C.V.	116, 192, 193	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
Sodeime Ingeniería Médica, S.A. de C.V.	6, 7, 8, 9, 10, 119	Incumplimiento Técnico
Tecnología Médica Interamericana, S.A. de C.V.	158	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico

### a) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se indica el licitante cuya proposición resultó solvente.

Licitante	Partida	Clave	Cantidad Mínima Referencial	Cantidad Máxima Referencial	Precio Unitario Ofertado (M.N. antes de IVA)	Importe Mínimo Ofertado (M.N. antes de IVA)	Importe Máximo Ofertado (M.N. antes de IVA)
Darolec Comercial, S.A. de C.V.	119	060.830.7187.11.01	210	524	\$259.00	\$54,390.00	\$135,716.00

### III. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-50-GYR-050GYR047-I-20-2025, para la Adquisición de bienes terapéuticos de los





grupos 060 material de curación, 070 material radiológico y 080 material de laboratorio, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), del Instituto Mexicano del Seguro Social en el ejercicio 2025, con apego a lo establecido en los artículos 47 y 48, fracción II, y 49 de la Ley, y 51 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICA** el contrato abierto, considerando que los bienes causan I.V.A. a una tasa del 16%, al siguiente licitante:

Partida	Clave	Licitante	Precio Adjudicado (M.N. Antes de I.V.A)	Presupuesto Mínimo Autorizado (M.N. Antes de I.V.A.)	Presupuesto Máximo Autorizado (M.N. Antes de I.V.A.)	Origen	Porcentaje de Asignación
119	060.830.7187 .11.01	Darolec Comercial, S.A. de C.V.	\$259.00	\$59,814.30	\$149,250.92	China	100%

Lo anterior, considerando el precio unitario de la propuesta económica del licitante, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida como si a la letra se insertare, dado que la cantidad mínima y máxima de bienes es referencial solo para efectos de cotización y evaluación.

En términos del artículo 84 sexto párrafo del Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la Adquisición de bienes terapéuticos de los grupos 060 material de curación, 070 material radiológico y 080 material de laboratorio, para cubrir necesidades en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), del Instituto Mexicano del Seguro Social en el ejercicio 2025 y su vigencia será a partir del día natural siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Asimismo, las partidas de la presente licitación que se declaran desiertas, por incumplimiento o por no recibir proposición de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley, son las siguientes:

Partida	Clave	Descripción	Observaciones
1	060.011.0464.00.00	CONECTORES ROTADOR METALICO PARA CATETER (MACHO-HEMBRA). PIEZA.	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
2	060.016.0204.00.00	ACEITES . LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APLICADORCON 120 ML.	No se recibió proposición
3	060.034.0236.00.00	AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DEULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 16 CM. CALIBRE: 26 G. PIEZA.	No se recibió proposición
4	060.034.0244.00.00	AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DEULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 26 G. PIEZA.	No se recibió proposición
5	060.040.0956.00.00	AGUJA PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE, CON MANDRIL. TIPO: SILVERMAN. LONGITUD8.5CM CALIBRE 14 G. ENVASE CON 12 PIEZAS.	Incumplimiento Técnico
6	060.040.9247.00.00	AGUJAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD. 2 PULGADAS A 2.5PULGADAS CALIBRE. 18 G. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
7	060.040.9254.00.00	AGUJAS PARA BIOPSIA. REESTERILIZABLE. TIPO: OSGOOD. LONGITUD 2 PULGADAS A 2.5PULGADAS CALIBRE 20 G. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
8	060.040.9270.00.00	AGUJAS PARA PUNCION LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL, REESTERILIZABLE.LONGITUD: 30 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
9	060.040.9361.00.01	AGUJAS. TIPO; HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 19G ENVASE CON15 PIEZAS.	Incumplimiento Técnico
10	060.040.9395.00.01	AGUJAS. TIPO; HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 20G ENVASE CON15 PIEZAS.	Incumplimiento Técnico
11	060.066.1391.00.01	GEL LUBRICANTE. GEL ANESTESICO Y ANTISEPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE,ESTERIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAINA AL 2% YDIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5GCADA UNO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
12	060.088.0785.00.01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 5 A 7 CM X 9 A 10 CM.PIEZA.	No se recibió proposición
13	060.088.0793.00.01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 11 CM X 11 A 16 CM.PIEZA.	No se recibió proposición
14	060.088.0975.00.01	ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCION ANTISEPTICA. APOSITO DE MALLA FINA (44X36)IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%.ESTERIL. 10 X10 CM ENVASE CON 12 PIEZAS.	No se recibió proposición
15	060.088.1015.00.01	APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10.2 CM. X22.5 CM. ENVASE CON 6 APOSITOS.	Incumplimiento Técnico
16	060.088.1049.00.01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 11 X 11 CM. ENVASE CON 10 APOSITOS.	No se recibió proposición
17	060.088.1056.00.01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 20 CM. ENVASE CON 5 APOSITOS.	No se recibió proposición
18	060.088.1072.00.01	APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÑO ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 20 X 26.5 CM. ENVASE CON 5 APOSITOS.	No se recibió proposición
19	060.113.0057.00.00	BARRAS. BARRA METALICA DE ERICK. PARA FERULIZACION INTERDENTARIA. ROLLO DE 1 M.	No se recibió proposición
20	060.156.0113.00.00	FERULAS. FRONDA PARA TRACCION CERVICAL. FABRICACION EN LONA. PIEZA.	No se recibió proposición
21	060.161.0223.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA ESPIRAL, ACOPLABLE A LA	No se recibió





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		SONDA, HEMBRA YMACHO TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 6 FR. PIEZA.	proposición
22	060.161.0256.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA ESPIRAL, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 3 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
23	060.161.0264.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA RECTA, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO. TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 3 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
24	060.161.0272.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA ESPIRAL, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 4 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
25	060.161.0280.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA ESPIRAL, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 5 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
26	060.161.0306.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA RECTA, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO. TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 4 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
27	060.161.0314.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA RECTA, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO. TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 5 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
28	060.161.0322.00.00	CATETERES. CANDELILLAS DE PLASTICO FORMA RECTA, ACOPLABLE A LA SONDA, HEMBRA YMACHO. TIPO: PHILLIPS. CALIBRES: 6 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
29	060.164.4552.00.01	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
30	060.164.4560.00.01	SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
31	060.165.0047.00.00	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES CON TRIPLE LUMENCALIBRE DE 7 A 8.8 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 3.0 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATETER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	Incumplimiento Técnico
32	060.165.0054.00.00	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON TRIPLELUMEN, CALIBRE DE 7 A 8.8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 4.0 A 4.3 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATETER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS.	No se recibió proposición
33	060.165.0062.01.01	CATETERES. CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 4 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
34	060.165.0088.01.01	CATETERES. CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 8 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
35	060.165.0542.00.00	CATETERES. CATETER CON CEPILLO PARA CITOLOGIA POR COLONOSCOPIA, CALIBRE DEL CATETER 7 FR Y 240 CM DE LONGITUD DEL CATETER. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL CEPILLO 3 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	Incumplimiento Económico
36	060.165.0708.00.00	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
37	060.166.0426.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO. DIAMETRO INTERNO: 0.035 PULGADAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: HEAD HUNTER. LONGITUD: 100CM. CALIBRE: 5 FR. CURVA: 1. PIEZA.	No se recibió proposición
38	060.166.0475.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA CEREBRAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO DIAMETRO INTERNO: 0.035 PULGADAS. ESTERIL Y	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		DESECHABLE. TIPO SIMMONS. LONGITUD: 100 CM.CALIBRE: 5 FR CURVA: 2. PIEZA.	
39	060.166.2711.00.00	CATETERES. CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNOSTICO LONGITUD 100 CM. TIPO:JUDKINS. CALIBRE DEL CATETER: 6 FR. ASA: 3.5 IZQUIERDO. PIEZA.	No se recibió proposición
40	060.166.3891.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CONCAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 5 FR.LONGITUD: 100 CM. PIEZA.	No se recibió proposición
41	060.166.3917.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VISCERAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENOCON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 65 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:COBRA 1. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
42	060.166.3933.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA RENAL Y VISCERAL DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENOCON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". LONGITUD 65 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:COBRA 2. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
43	060.167.0912.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
44	060.167.0953.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
45	060.167.0995.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
46	060.167.1027.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
47	060.167.1035.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
48	060.167.1068.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
49	060.167.1134.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
50	060.167.1175.00.00	SONDAS. PARA URETRA. CON ROSCA EN LA PUNTA PARA ACOPLARSE A CANDELILLASFILIFORMES. TIPO: PHILLIPS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
51	060.167.1480.00.00	CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DEPOLITETRAFLUORETILENO O POLIESTER. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD. 65 CM CALIBRE. 5 FR.PIEZA. *EN LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICOQUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	No se recibió proposición
52	060.167.3726.11.01	CANULA. PARA DRENAJE TORACICO. CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 28FR. PIEZA.	Incumplimiento Legal-Administrativo
53	060.167.7693.00.00	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA CAROTIDEA IZQUIERDA, POR TECNICAPERCUTANEA CON TRES ORIFICIOS DESECHABLE. LONGITUD 110 CM. CALIBRE 7 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
54	060.167.7701.00.00	CATETERES PARA ANGIOGRAFIA Y TOMOGRAFIA CEREBRAL. CON TRES ORIFICIOS, DESECHABLETIPO HEAD HUNTER. LONGITUD 110 CM. CALIBRE 6 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
55	060.167.7966.00.00	CATETERES DE POLIURETANO CALIBRE 7 FR LONGITUD 40 CM DOBLE LUMEN CON GUIA DEALAMBRE DE 32 CM TUNELIZADOR Y DILATADOR VASCULAR CALIBRE 8.5 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
56	060.203.0439.00.02	HILOS. RETRACTOR DE ENCIAS. DE ALGODON, SECO Y SUAVE, IMPREGNADO CON SAL DEALUMINIO. CALIBRE: MEDIANO. ENVASE CON ROLLO DE 3 M.	No se recibió proposición
57	060.203.0496.00.02	CINTAS. DE FILAMENTOS DE FIBRAS POLIESTER TRENZADO LONGITUD: 30 CM ANCHO: 5 MM.ENVASE CON 12 SOBRES.	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
58	060.215.0120.00.02	CLIPS. HEMOSTATICOS PLANOS DE POLITETRAFLUORETILENO. TIPO: MORETZ. GRANDE.PIEZA.	No se recibió proposición
59	060.272.0013.00.02	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE,ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA NIÑOS DE 2 A 3 AÑOS.	No se recibió proposición
60	060.274.0276.00.02	CUERDAS. GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN J DE 3 MM DE 0.035 PULGADAS DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
61	060.274.0367.00.02	CUERDAS. ROTADOR DE CUERDA GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014 PULGADAS DE DIAMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE. PIEZA.	No se recibió proposición
62	060.274.0391.12.01	CUERDAS. GUIA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA ESTANDAR, DE 0.014PULGADAS DE DIAMETRO Y DE 175 CM A 182 CM DE LONGITUD. PIEZA.	No se recibió proposición
63	060.274.0516.00.02	CUERDAS. DE ELASTOMERO DE SILICON. DIAMETRO: 5 MM. LONGITUD: 24 CM. PIEZA.	No se recibió proposición
64	060.314.0070.00.00	DRENAJES DE SILICON. KIT DE DRENAJE TIPO JACKSON PRATT PARA HERIDAS POR CIRCUITOCERRADO DE ASPIRACION ACTIVA, INTEGRADO POR UN TUBO DE SILICON PARA CANALIZACIONEN PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE DRENAJE QUIRURGICO. PRODUCTO ATOXICO Y ESTERIL.CONSTA DE RESERVORIO DE 100 CC DE SILICON, GRADUADO CADA 25 CC, VALVULA DEREFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION, SONDA CONECTORA DE SILICON, CINTA DE FIJACION,TROCAR DE 19 FR, TUBO DE DRENAJE PLANO MULTIPERFORADO CON LAS SIGUIENTES MEDIDASDE ANCHO. LONGITUD: 210 MM, ANCHO: 4.0 MM. PIEZA - (KIT).	Incumplimiento Técnico
65	060.344.0025.11.01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DE OJO. PARA ENUCLEACION. PARA ESFERAS DEMETILMETACRILATO.TRANSPARENTE. MEDIDAS: 12 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
66	060.344.0033.11.01	IMPLANTES. CONFORMADOR DE LA PROTESIS DE OJO. PARA ENUCLEACION. PARA ESFERASDEMETILMETACRILATO TRANSPARENTE. MEDIDAS: 16 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
67	060.345.0198.00.02	EQUIPOS. PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA. CONSTA DE: - CATETER COLA DE COCHINO DEPOLIURETANO RADIOPACO CALIBRE 6 FR X 15 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE0.038" (0.965 MM.) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN J.- DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 5, 6 Y 8 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. -AGUJA TIPO: MITTY-POLLACK CALIBRE 22 G POR 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 GX 14 CM DE LONGITUD CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGUJAS. TIPO SHIBA CALIBRE 22 GX 20 A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A25 CM DE LONGITUD CON ESTILETES FLEXIBLES UNO PARA CADA AGUJA. - TUBO DE DRENAJECON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUEPERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER CON SISTEMA DE FIJACION A LAPIEL. EQUIPO.	No se recibió proposición
68	060.345.1279.00.00	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 O 20 ML,CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 18 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
69	060.345.1287.00.00	EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 20 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
70	060.345.1295.00.00	EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 22 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
71	060.345.1436.00.02	EQUIPOS. REGULADOR DE FLUJO INTRAVENOSO, PARA ALIMENTACION	No se recibió





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		PARENTERAL. ESTERIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	proposición
72	060.345.1642.00.03	EQUIPOS. CATETER URETERAL DOBLE "J" DE MAZER, COMPUESTO POR DOS AGUJAS, DOS DILATADORES, GUIAS DE ALAMBRE, POSICIONADOR Y STENT DOBLE "J". LONGITUD: 26 A 28CM. CALIBRE: 6 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
73	060.345.1659.00.03	EQUIPOS. CATETER URETERAL DOBLE "J" DE MAZER, PARA COLOCACION ANTEROGRADACOMPUESTO DE DOS AGUJAS., DOS DILATADORES, DOS GUIAS DE ALAMBRE, POSICIONADOR Y STENT DOBLE "J". LONGITUD: 24 CM CALIBRE: 6 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
74	060.345.1717.00.03	EQUIPOS. CATETER DE STAMEY PARA DRENAJE SUPRAPUBICO COMPUESTO POR OBTURADOR TUBOCONECTOR Y CATETER MALECOT. LONGITUD: 30 CM. CALIBRE: 14 FR. JUEGO.	No se recibió proposición
75	060.345.2475.00.02	EQUIPOS. PARA DRENAJE LUMBAR EXTERNO INCLUYE: - CATETER DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON UN RANGO DE LONGITUD DE 24 A 80 CM. - UNA AGUJA DE TUOHY. - CONECTORES DE PLASTICO PARA EL CATETER LUMBAR Y EL SISTEMA DE RECOLECCION. - UN TUBO DE PLASTICO CON CONECTOR AL CATETER LUMBAR Y A LA BOLSA CONECTORA CON DOSPINZAS PARA AJUSTE DE GOTEO Y SITIO DE INYECCION. - ESTERIL Y DESECHABLE. EQUIPO.	No se recibió proposición
76	060.345.3515.00.02	EQUIPOS. EQUIPO PARA DRENAJE BILIAR POR TECNICA PERCUTANEA CONSTA DE: - GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN J. - DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. - AGUJA MITTY POLLACK CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGUJAS. TIPO SHIBA CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON ESTILETES FLEXIBLES. UNO PARA CADA AGUJA. - TUBO DE DRENAJE CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD CON CONECTOR LUER LOCK U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER CON SISTEMA DE FIJACION. - ESTERIL Y DESECHABLE. - CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO CALIBRE: 4 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. EQUIPO.	No se recibió proposición
77	060.345.3523.00.02	EQUIPOS. EQUIPO PARA DRENAJE BILIAR POR TECNICA PERCUTANEA CONSTA DE: - GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN J. - DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. - AGUJA MITTY POLLACK CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGUJAS. TIPO SHIBA CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON ESTILETES FLEXIBLES. UNO PARA CADA AGUJA. - TUBO DE DRENAJE CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD CON CONECTOR LUER LOCK U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER CON SISTEMA DE FIJACION. - ESTERIL Y DESECHABLE. - CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO CALIBRE: 5 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. EQUIPO.	No se recibió proposición
78	060.345.3549.00.02	EQUIPOS. EQUIPO PARA DRENAJE BILIAR POR TECNICA PERCUTANEA CONSTA DE: - GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN J. - DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. - AGUJA MITTY POLLACK CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 CM DE LONGITUD CON ESTILETE FLEXIBLE O DOS AGUJAS. TIPO SHIBA CALIBRE 22 G	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		X 20 A 25 CM DE LONGITUD CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X20 A 25 CM DE LONGITUD CON ESTILETES FLEXIBLES. UNO PARA CADA AGUJA. - TUBO DEDRENAJE CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD CON CONECTOR LUER LOCK U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER CON SISTEMA DE FIJACION. -ESTERIL Y DESECHABLE. - CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACOCALIBRE: 7 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. EQUIPO.	
79	060.345.3739.00.00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 14 FR. EQUIPO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
80	060.345.3747.00.00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 16 FR. EQUIPO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
81	060.345.3754.00.00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 18 FR. EQUIPO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
82	060.345.3762.00.00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 20 FR. EQUIPO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
83	060.345.3770.00.00	EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 24 FR. EQUIPO.	Incumplimiento Legal-Administrativo
84	060.352.0073.11.01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PARA OJO. DIAMETROS 14 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
85	060.352.0081.11.01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PARA OJO. DIAMETRO 16 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
86	060.352.0099.11.01	IMPLANTES. ESFERA DE METILMETACRILATO PARA OJO. DIAMETRO 18 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
87	060.365.1555.00.02	ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 2 CM. CALIBRE:0.038". HELICE: 4 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
88	060.365.1639.00.02	ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 2 CM. CALIBRE:0.038". HELICE: 6 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
89	060.365.1647.00.02	ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE:0.038". HELICE: 6 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
90	060.371.2472.00.02	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON Prensado O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	Incumplimiento Técnico





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
91	060.390.0044.00.02	ESTIMULADORES. VISUAL, TIPO VISOR (GOGLES) CON BANDA AJUSTABLE, CON FUENTE LUMINOSA INTEGRADA, GENERADORA DE ESTIMULOS CONTROLABLES. PIEZA.	No se recibió proposición
92	060.400.0265.00.04	ELASTICOS. INTERMAXILARES DE: 3/16 8 OZ. ENVASE CON 100 PIEZAS.	No se recibió proposición
93	060.437.0064.00.02	GANCHOS DE BOLA PARA ORTODONCIA DE 0.80 MM. PIEZA.	No se recibió proposición
94	060.461.0279.00.02	GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARAColocarse CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3 65 M ANCHO:7.6 CM. PIEZA.	No se recibió proposición
95	060.463.0681.00.02	GUIAS METALICA RIGIDA CON PUNTA SUAVE DIAMETRO 0.035 " LONGITUD 90 CM CONCUBIERTA HIDROFILICA. TIPO: LUNDERQUIST. PIEZA.	No se recibió proposición
96	060.483.0786.02.01	HOJAS PARA SIERRA. HOJA PARA SIERRA OSCILATORIA PARA CIRUGIA OSEA. DE ACUERDO AMARCA Y MODELO DEL EQUIPO. PIEZA.	Cancelada en la Junta de Aclaración
97	060.506.0060.11.01	IMPLANTES. BANDA PARA LA CONSTRICION CIRCULAR, DE MATERIAL SINTETICO NOABSORBIBLE. MEDIDAS: 2.0 X 0.75 X 125 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
98	060.506.0078.11.01	IMPLANTES. BANDA PARA LA CONSTRICION CIRCULAR, DE MATERIAL SINTETICO NOABSORBIBLE. MEDIDAS: 2.5 X 0.60 X 110 MM. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
99	060.506.1779.11.01	INJERTOS. DE POLIESTER ESPECIAL. PARA USO ESPECIFICO, AXILO BIFEMORAL, RECTO CONRAMA. TIPO: OSCHSNER. 8 MM X 100 CM X 50 CM. PIEZA	Incumplimiento Legal-Administrativo
100	060.506.1787.11.01	INJERTOS. DE POLIESTER ESPECIAL. PARA USO ESPECIFICO, AXILO BIFEMORAL, RECTO CONRAMA TIPO: OSCHSNER 10 MM X 100 CM X 50 CM. PIEZA.	No se recibió proposición
101	060.527.0271.10.01	ACCESORIOS PARA MARCAPASOS. INTRODUCUTOR PARA ELECTRODO DE MARCAPASO TEMPORAL. PIEZA.	No se recibió proposición
102	060.527.0479.00.02	INTRODUCTORES DE CATETER. CONSTA DE: UNA GUIA METALICA CON DILATADOR DE VASO, UNA CAMISA CON VALVULA DE 12 FR Y LONGITUD DE 23 CM, CON EXTENSION LATERAL Y LLAVE EN "Y". PIEZA.	No se recibió proposición
103	060.551.2078.00.02	JERINGAS. HIPODERMICA, REUTILIZABLE, PARA CARTUCHO ANESTESICO. TIPO CARPULE. PIEZA.	No se recibió proposición
104	060.570.0087.00.02	LIGAS. PARA ORTODONCIA: DE HULE LATEX. EXTRABUCALES DE 12.7 MM O 1/2". ENVASE CON 100 PIEZAS.	No se recibió proposición
105	060.622.0028.00.02	MATERIAL PARA IMPRESION Y ACCESORIOS. YESO PIEDRA BLANCO PARA ORTODONCIA. ENVASE CON 1 K.	No se recibió proposición
106	060.697.0036.00.02	PASTA. TOPICA PARA BAJAR LA IMPEDANCIA EN LA UNION DEL ELECTRODO. ENVASE CON 148ML.	No se recibió proposición
107	060.717.0040.00.02	PINZAS DE SUJECION DESECHABLE PARA EL MANEJO DE EQUIPO PARA DIALISIS PERITONEAL. ENVASE CON 12 PIEZAS.	No se recibió proposición
108	060.820.0341.00.02	INFUSOR. LINEA DE CONTROL DE FLUJO, DE CLORURO DE POLIVINILO GRADO MEDICO, CON CONECTOR LUER-MACHO EN EL EXTREMO APROXIMAL Y LUER-HEMBRA EN EL DISTAL, PARA ADAPTARSE A LA JERINGA DE 10 ML PARA INFUSION DE VOLUMENES MEDIDOS. FLUJO 10 ML EN 24 HORAS. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	No se recibió proposición
109	060.830.0380.00.02	SONDAS. NASAL UNIVERSAL DE SILICON CON DOBLE GLOBO DE INFLADO INDEPENDIENTE. PIEZA.	No se recibió proposición
110	060.830.7245.00.02	SONDAS. URETERALES DE ELASTOMERO DE SILICON DE 3 VIAS PARA CISTOMETRIA. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	No se recibió proposición
111	060.909.0097.00.07	TUBOS. DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO MEDICO PARA CANALIZACION DE VASOS. DIAMETRO INTERNO 0.64 MM DIAMETRO EXTERNO 1.20 MM. ROLLO CON 30.5 M.	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
112	060.909.0105.00.07	TUBOS DE ELASTOMERO DE SILICON GRADO MEDICO, PARA CANALIZACION DE VASOS.DIAMETRO INTERNO.0.76 MM, DIAMETRO EXTERNO 1.65 MM. ROLLO CON 30.5 M.	No se recibió proposición
113	060.909.0998.00.02	CONECTORES. FLEXIBLE DE PLASTICO PARA ESPIROMETRIA. DIAMETRO 38 MM LONGITUD 120CM. PIEZA.	No se recibió proposición
114	060.932.6681.00.01	VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION BAJADE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPORA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: NEONATAL. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
115	060.932.6699.00.01	VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESIONMEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMODELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPORA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: NEONATAL. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
116	060.125.3925.01.01	BOLSAS. PARA ALIMENTACION PARENTERAL NEONATAL DE 250 ML ESTERIL DE ETILVINILACETATO CON ESCALA DE MEDICION CADA 50 ML SISTEMA DE LLENADO SITIO DE INYECCION SISTEMA OBTURADOR Y ASA PARA COLGAR. PIEZA.	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
117	060.165.0013.00.00	CATETERES. CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES, CON DOBLELUMEN, CALIBRE 5.0 A 6.8 FR, CON PUNTA DISTAL DE 5.0 FR Y 200 A 210 CM DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 8.5 A 12 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DELCATETER SERAN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADESMEDICAS.	No se recibió proposición
118	060.345.2350.00.02	EQUIPOS.PARA INTUBACION LAGRIMAL ESTERIL QUE CONTIENE: DOS SONIDAS. DE ACEROINOXIDABLE DE 0.60 MM DE DIAMETRO Y 17 CM DE LONGITUD Y UN TUBO DE ELASTOMERO DESILICON DE 30 CM. EQUIPO.	No se recibió proposición
120	060.842.0926.00.00	SUTURA DE CONTROL DE TEJIDOS SIN NUDOS CON TRICLOSAN. ES UN DISPOSITIVOMONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE ANTIBACTERIANO ELABORADO A PARTIR DE UNCOPOLIMERO DE GLICOLIDA Y CAPROLACTONA. CONTIENE TRICLOSAN, UN AGENTEANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO, EN UNA CONCENTRACION QUE NO SUPERA LAS 2360MICROG/M. EL COPOLIMERO POLIGLECAPRONA 25 ES NO PIROGENICO Y QUE PROVOCA SOLOUNA LEVE REACCION TISULAR DURANTE SU ABSORCION. EL DISEÑO DEL BUCLE VARIABLE DELDISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDO SIN NUDOS ES UN MATERIAL DE SUTURA BARBADO CONUNA AGUJA QUIRURGICA EN UN EXTREMO Y UN BUCLE DE FIJACION EN EL OTRO. ELDISPOSITIVO ESTA DISEÑADO PARA ANCLARSE CON UN BUCLE CERRADO EN UN EXTREMO Y UNASECCION BARBADA UNIDIRECCIONAL EN EL OTRO. TODAS LAS BARBAS DEL DISPOSITIVOESTAN ORIENTADAS EN LA MISMA DIRECCION PERMITIENDO LA APROXIMACION DEL TEJIDOSIN NECESIDAD DE UTILIZAR NUDOS QUIRURGICOS, NO DEBE UTILIZARSE EN LOS CASOS ENQUE SE REQUIERA LA APROXIMACION PROLONGADA DE TEJIDO. PRODUCTO ESTERILIZADO CONOXIDO DE ETILENO. LONGITUD DE HEBRA: 30 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0,CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 CIRCULO, DE 19 MM DELONGITUD. CAJA CON 12 PIEZAS.	No se recibió proposición
121	060.842.0934.00.00	SUTURA ABSORBIBLE CON TRICLOSAN. ES UN DISPOSITIVO MONOFILAMENTO ANTIBACTERIANOSINTATICO ABSORBIBLE FORMADO POR POLIESTER TEÑIDO (COLOR VIOLETA), POLI(P-DIOXANONA), CUYA FORMULA EMPIRICA ES (C4H6O3) X. EL DISPOSITIVO CONTIENETRICLOSAN, UN AGENTE ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO, EN UNA CONCENTRACION QUENO	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		<p>SUPERA LOS 2360 MICROG/M. EL PIGMENTO USADO PARA LA TINCION COLOR VIOLETA ESEL VIOLETA NUMERO 2D&amp;C. SE HA ENCONTRADO QUE EL POLIMERO POLIDIOXANONA ES NOALERGENICO, NO PIROGENICO Y QUE PROVOCA SOLO UNA LEVE REACCION TISULAR DURANTESU ABSORCION. EL DISEÑO DE BUCLE VARIABLE DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOSIN NUDOS CONSISTE EN MATERIAL DE SUTURA BARBADO CON UNA AGUJA QUIRURGICA DEDIVERSOS TAMAÑOS EN UN EXTREMO Y UN BUCLE DE FIJACION EN EL OTRO. EL DISPOSITIVOESTA DISEÑADO PARA ANCLARSE MEDIANTE UN BUCLE CERRADO EN UN EXTREMO Y UNASECCION BARBADA UNIDIRECCIONAL EN EL OTRO. TODAS LAS BARBAS DEL DISPOSITIVOESTAN ORIENTADAS EN LA MISMA DIRECCION, PERMITIENDO LA APROXIMACION DEL TEJIDOSIN NECESIDAD DE UTILIZAR NUDOS QUIRURGICOS. AUNQUE LA PRESENCIA DE BARBAS EN ELDISPOSITIVO REDUCE SU RESISTENCIA A LA TRACCION EN COMPARACION CON LOSMATERIALES DE SUTURA NO BARBADOS DEL MISMO TAMAÑO, EL HECHO DE REALIZAR NUDOS ENLOS MATERIALES DE SUTURA NO BARBADOS TAMBIAN REDUCE SU RESISTENCIA EFECTIVA. SEUTILIZAN LAS DESIGNACIONES DE LA USP EN CUANTO A DIAMETRO PARA DESCRIBIR ELMATERIAL DE SUTURA DEL DISPOSITIVO TRAS LA FORMACION DE LAS BARBAS, AUNQUE HAYUNA DIFERENCIA MENOR EN EL DIAMETRO DE LA SUTURA, CON UN EXCEDENTE MAXIMO DE 0.1MM. EL DISPOSITIVO ESTA DISPONIBLE EN DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS DETAMAÑO USP 1 A 4-0 (TAMAÑOS MATRICOS 4 A 1,5). PRODUCTO ESTARIL CON OXIDO DEETILENO. LONGITUD DE HEBRA: 30 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0, CARACTERISTICAS DELA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 12PIEZAS.</p>	
122	060.842.0942.00.00	<p>SUTURA ABSORBIBLE CON TRICLOSAN. ES UN DISPOSITIVO MONOFILAMENTO ANTIBACTERIANOSINTATICO ABSORBIBLE FORMADO POR POLIESTER TEÑIDO (COLOR VIOLETA), POLI(P-DIOXANONA), CUYA FORMULA EMPIRICA ES (C4H6O3) X. EL DISPOSITIVO CONTIENETRICLOSAN, UN AGENTE ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO, EN UNA CONCENTRACION QUENO SUPERA LOS 2360 MICROG/M. EL PIGMENTO USADO PARA LA TINCION COLOR VIOLETA ESEL VIOLETA NUMERO 2D&amp;C. SE HA ENCONTRADO QUE EL POLIMERO POLIDIOXANONA ES NOALERGENICO, NO PIROGENICO Y QUE PROVOCA SOLO UNA LEVE REACCION TISULAR DURANTESU ABSORCION. EL DISEÑO DE BUCLE VARIABLE DEL DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDOSIN NUDOS CONSISTE EN MATERIAL DE SUTURA BARBADO CON UNA AGUJA QUIRURGICA DEDIVERSOS TAMAÑOS EN UN EXTREMO Y UN BUCLE DE FIJACION EN EL OTRO. EL DISPOSITIVOESTA DISEÑADO PARA ANCLARSE MEDIANTE UN BUCLE CERRADO EN UN EXTREMO Y UNASECCION BARBADA UNIDIRECCIONAL EN EL OTRO. TODAS LAS BARBAS DEL DISPOSITIVOESTAN ORIENTADAS EN LA MISMA DIRECCION, PERMITIENDO LA APROXIMACION DEL TEJIDOSIN NECESIDAD DE UTILIZAR NUDOS QUIRURGICOS. AUNQUE LA PRESENCIA DE BARBAS EN ELDISPOSITIVO REDUCE SU RESISTENCIA A LA TRACCION EN COMPARACION CON LOSMATERIALES DE SUTURA NO BARBADOS DEL MISMO TAMAÑO, EL HECHO DE REALIZAR NUDOS ENLOS MATERIALES DE SUTURA NO BARBADOS TAMBIAN REDUCE SU RESISTENCIA EFECTIVA. SEUTILIZAN LAS DESIGNACIONES DE LA USP EN CUANTO A DIAMETRO PARA DESCRIBIR ELMATERIAL DE SUTURA DEL DISPOSITIVO TRAS LA FORMACION DE LAS BARBAS, AUNQUE HAYUNA DIFERENCIA MENOR EN EL DIAMETRO DE LA SUTURA, CON UN EXCEDENTE MAXIMO DE 0.1MM. EL DISPOSITIVO ESTA DISPONIBLE EN DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS</p>	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		DETAMAÑO USP 1 A 4-0 (TAMAÑOS MATRICOS 4 A 1,5). PRODUCTO ESTARIL CON OXIDO DEETILENO. LONGITUD DE HEBRA: 15 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 0, CARACTERISTICAS DELA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD. CAJA CON 12PIEZAS.	
123	060.842.0950.00.00	SUTURA DE POLIDIOXANONA ANTIMICROBIANA. EL DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEJIDO SINNUDOS ES UN DISPOSITIVO SINTETICO ABSORBIBLE MONOFILAMENTO ANTIBACTERIANO(POLIDIOXANONA) ELABORADO A PARTIR DEL POLIESTER POLI (P-DIOXANONA). LA FORMULAMOLECULAR EMPIRICA DEL POLIMERO ES (C4H6O3) X. EL DISPOSITIVO CONTIENETRICLOSAN, ES UN AGENTE ANTIBACTERIANO DE AMPLIO ESPECTRO, EN UNA CONCENTRACIONQUE NO SUPERA LAS 2360 MICROG/M. EL DISPOSITIVO ESTA TEÑIDO CON VIOLETA D&CNUMERO 2. EL DISPOSITIVO CONSTA DE UN HILO ABSORBENTE CON ANCLAJESUNIDIRECCIONALES Y CUENTA CON UNA AGUJA QUIRURGICA EN UN EXTREMO Y UNA LENGUETADE FIJACION EN EL OTRO. EL DISEÑO DE LOS ANCLAJES Y DE LA LENGUETA PERMITE LAAPROXIMACION DEL TEJIDO SIN NECESIDAD DE UTILIZAR NUDOS QUIRURGICOS. PRODUCTOESTERIL POR OXIDO DE ETILENO. LONGITUD DE HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0,CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO, DE 36 MM DE LONGITUD.CAJA CON 12 PIEZAS.	No se recibió proposición
124	060.859.0097.11.01	TAPONES. PARA SONDA FOLEY. DE PLASTICO DESECHABLES. PIEZA.	No se recibió proposición
125	070.581.0174.01.01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS.MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MGI/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML.*INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DESUSPENSION.	Incumplimiento Técnico
126	070.591.0016.11.01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 8. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION:ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. GRANULADO EFERVESCENTE BICARBONATODE SODIO 0.460 G, ACIDO TARTARICO 0.420 G, SIMETICONA CBP 1 G. FRASCO AMPULA OAMPOLLETA CON 3 G.	No se recibió proposición
127	070.707.0199.01.01	PELICULAS. ORTOCROMATICA SENSIBLE AL VERDE PARA TOMOGRAFIA PANORAMICA DENTALMEDIDAS: 15 X 30 CM. CAJA CON 50 PELICULAS.	No se recibió proposición
128	080.004.0040.00.01	REACTIVOS QUIMICOS. ACEITE LUBRICANTE PARA CRIOSTATO. FRASCO CON 80 ML. TA.	No se recibió proposición
129	080.004.0057.00.02	ACEITES. PARA CUBRIR PLACAS DE TERASAKY. FRASCO CON 1000 ML.	No se recibió proposición
130	080.070.0122.00.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA E. FRASCO CON 1ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
131	080.070.0213.10.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ALFA LACTO ALBUMINA. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
132	080.070.0221.10.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. FOSFATASA ACIDA PROSTATICA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
133	080.070.1393.00.03	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. SISTEMA DE PREPARACION DE LAMINILLAS PARA HIBRIDACION INSITU. CAJA CON 200 LAMINILLAS. RTC.	Incumplimiento Técnico
134	080.074.0078.06.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. TUBERCULINA PPD. DERIVADO PROTEICO PURIFICADO RT 23 PARAINTRADERMORREACCION. CONTIENE DOS UNIDADES DE TUBERCULINA EN CADA DECIMA DEMILILITRO RTC. FRASCO AMPULA DE 1 ML CON 10 DOSIS.	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
135	080.074.1100.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS VDRL. ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA EL DIAGNOSTICO SEROLÓGICO DE LA SIFILIS. SOLUCION AMORTIGUADORA EN: FRASCO CON 50-60 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
136	080.074.1290.10.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTIGENO CONTRA PAPILOMA VIRUS (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
137	080.081.1424.10.01	SUPLEMENTOS O ADITIVOS. SOLUCION DE AZUL DE EVANS AL 1% PARAINMUNOFLUORESCENCIA. FRASCO CON 5 ML. RTC.	No se recibió proposición
138	080.081.4014.10.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. CONTROL RH - HR. FRASCO CON 10 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
139	080.081.4329.10.02	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. SUERO ANTI B. FRASCO CON 1 ML. CONSUERO CONTROL. JUEGO. RTC.	Incumplimiento Técnico
140	080.081.4345.02.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ENSAYO INMUNOLÓGICO PARA LA DETERMINACION RAPIDA DE ESTREPTOCOCCUS GRUPO A. TOMA DIRECTA DEL RECOLECTOR DE MUESTREO. PARA 55 PRUEBAS. RTC.	No se recibió proposición
141	080.081.4915.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO ANTICITOQUERATINA DE BAJO PESO MOLECULAR. FRASCO CON 2 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
142	080.081.4923.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ANTISUERO ANTICITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR. FRASCO CON 2 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
143	080.098.0070.11.01	BOLSAS. BOLSAS PARA ALMACENAR SANGRE. UNA BOLSA DE 450-500 ML CON 67.5-75 ML DE SOLUCION ACID Y UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA NO. 15 O 16. PIEZA O ENVASE COLECTIVO.	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
144	080.098.0138.10.01	BOLSAS. PARA TRANSFERENCIA CON CONECTOR PERFORADOR. CAPACIDAD: 150 ML. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
145	080.316.0076.01.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. POLIMIXINA B DISCOS CON 50 UI. FRASCO CON 50 SENSIDISCOS. RTC.	No se recibió proposición
146	080.316.0126.04.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. PENICILINA DISCOS CON 10 UNIDADES. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	No se recibió proposición
147	080.316.0134.03.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. FURAZOLIDONA DISCOS CON 100 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	No se recibió proposición
148	080.316.1751.03.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. CARBENICILINA DISCOS CON 100 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	No se recibió proposición
149	080.316.2056.03.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. DICLOXACILINA DISCOS CON 1 MICROGRAMO. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	No se recibió proposición
150	080.316.3757.03.01	DISCOS CON ANTIMICROBIANOS. AMPICILINA. DISCOS CON 10 MICROGRAMOS. EN CARTUCHO CON 50 SENSIDISCOS PARA DISTRIBUIDOR AUTOMATICO. RTC.	No se recibió proposición
151	080.371.0029.10.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ERITROCITOS DE CARNERO. FRASCO CON 50 ML. RTC.	No se recibió proposición
152	080.414.1455.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. GONADOTROFINA CORIONICA. PRUEBA INMUNOLÓGICA EN PLACA PARA SU INVESTIGACION CUALITATIVA EN ORINA. SENSIBILIDAD DEBE SER CAPAZ DE DETECTAR 25 A 1000 UI/L. EQUIPO PARA 60 PRUEBAS. RTC.	No se recibió proposición
153	080.414.1463.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS GONADOTROFINA CORIONICA. PRUEBA INMUNOLÓGICA EN PLACA PARA SU INVESTIGACION CUALITATIVA EN ORINA. SENSIBILIDAD DEBE SER CAPAZ DE DETECTAR 25 A 1000 UI/L. EQUIPO PARA 100 PRUEBAS. RTC.	No se recibió proposición





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
154	080.414.4889.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS. EXTRACTO ALERGENICO DE ACARODERMATOPHAGOIDES PTERONYSSINUS PARA PRUEBAS CUTÁNEAS E INMUNOTERAPIA. SOLUCIONESTERIL CON 10,000 UNIDADES ALÉRGICAS/ML CON GLICERINA AL 50%. FRASCO GOTEROCON: 5 ML.	No se recibió proposición
155	080.421.0631.01.01	FILTROS. PARA LEUCORREDUCIR UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL O PAQUETE GLOBULAR CONUNA MEDIDA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 500,000 PORUNIDAD DE FLUJO RAPIDO. PIEZA.	Incumplimiento Técnico
156	080.421.0656.01.01	FILTROS. PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA MEDIDA DELEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 500,000, DURANTE LATRANSFUSION (PARA 3 A 8 UNIDADES). PIEZA. PARA USO EN BANCO DE SANGRE.	Incumplimiento Técnico
157	080.574.0164.11.01	LANCETAS. METÁLICAS, ESTÉRILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE3 MM DE LONGITUD. PARA PUNCIÓN QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO. CAJA CON 250PIEZAS.	No se recibió proposición
158	080.574.0222.05.01	LANCETAS. METÁLICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISION A 2.2 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLÁSTICO RETRACTIL CON PROTECCIÓN INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESECHABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
159	080.610.0012.10.01	MEDIOS DE CULTIVO. MEDIO R.P.M.I 1640. CON L-GLUTAMINA. POLVO LIOFILIZADO. SOBREPARA 1000 ML. CAJA CON 50 SOBRES. RTC.	No se recibió proposición
160	080.610.0210.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AERÓBICAS ENSANGRE. EN FRASCO AL VACIO PARA 20 ML. Y UNIDAD VENTILADORA (PEDIÁTRICO). JUEGO.	No se recibió proposición
161	080.610.0681.00.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS. TRIPSINA (EN POLVO) TIPO II. FRASCOCON 10 G. RTC	No se recibió proposición
162	080.610.0889.02.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO SELECTIVO PARA STREPTOCOCCUS. FRASCO CON 450 G.TA.	No se recibió proposición
163	080.610.0996.03.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO DE LACTOSA, ADICIONADO DE MUG. FRASCO CON 500G. TA.	No se recibió proposición
164	080.610.1168.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS. AGAR PARA CUENTA ESTANDAR. PLACA CON 12 POZOS. PIEZA.RTC.	No se recibió proposición
165	080.610.1382.11.01	MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO ENRIQUECIDO CON FACTORES DECRECIMIENTO PARA GERMEENES DE CULTIVO DIFÍCIL. CAJA CON 12. RTC.	No se recibió proposición
166	080.610.1465.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS. PLACA DE AGAR SANGRE CON AZIDA, DESECHABLE, ESTÉRILDE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIÁMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESAINDIVIDUAL. BOLSA ESTÉRIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR, CON ETIQUETADE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 5 SEMANAS. PLACA. RTC.	No se recibió proposición
167	080.610.1697.02.01	MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR VOGEL-JOHNSON. FRASCO CON 450 G. TA.	Incumplimiento Técnico
168	080.610.1820.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS. PLACA PARA LA CUENTA TOTAL DE HONGOS Y LEVADURAS ENLIQUIDOS. PLACA. RTC.	No se recibió proposición
169	080.610.1846.11.01	MEDIOS DE CULTIVO, PLACAS. PLACA PARA LA CUENTA TOTAL DE COLIFORMES EN LIQUIDOS,PARA USO EN BACTERIOLOGIA SANITARIA Y AMBIENTAL. RTC.	No se recibió proposición
170	080.610.1887.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO AGAR DE LETHEEN. FRASCO CON 450 G. TA.	Incumplimiento Técnico





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
171	080.610.2117.03.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO SACAROSA Y ROJO DE FENOL. UTIL PARA LACARACTERIZACION DE ENTEROBACTERIAS BASADO EN SU CAPACIDAD DE FERMENTAR LASACAROSA. FRASCO CON 450 G. TA. ADICIONANDO UREA Y AZUL DE BROMOTIMOL SE PUEDEOBTENER EL SURRACO. (CONSULTAR REACTIVOS QUIMICOS).	Incumplimiento Técnico
172	080.610.2216.03.01	MEDIOS DE CULTIVO, SUPLEMENTOS. SUPLEMENTO NUTRITIVO ENRIQUECIDO. COMPLEMENTO DEMEDIOS DE CULTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS CON GRANDESREQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 10 ML. TA.	No se recibió proposición
173	080.610.2513.01.01	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. FRASCO CON 50ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
174	080.610.2521.03.01	MEDIOS DE CULTIVO, SUPLEMENTOS. VCNT INHIBIDOR. VANCOMICINA, COLIMICINA,NISTATINA Y TRIMETOPRIMA INHIBIDORES PARA PREPARAR EL MEDIO DE THAYER-MARTIN.FRASCO CON 10 ML. RTC.	No se recibió proposición
175	080.610.9559.11.01	MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO MALONATO. FRASCO CON 450 G. TA.	Incumplimiento Técnico
176	080.610.9781.11.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. CONTROL BIOLÓGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSION DEBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LAESTERILIZACION DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOSCENTIGRADOS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA. RTC.	No se recibió proposición
177	080.783.1490.01.01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. LIQUIDO PARA CONTARPLAQUETAS. EN MICROSCOPIO DE CAMPO CLARO. FRASCO CON 125 ML. TA.	Incumplimiento Técnico
178	080.783.4668.11.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS. CELULAS TIPADAS A1, A2, B Y O. FRASCO CON 5 ML. POR GRUPOSANGUINEO. RTC.	Incumplimiento Técnico
179	080.783.4809.10.01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. REACTIVO PARA LASEPARACION DE LINFOCITOS B, POR ANTICUERPOS MONOCLONALES. FRASCO CON 50 ML. RTC.	No se recibió proposición
180	080.783.5095.02.01	JARRAS. MEZCLA REACTIVA PARA GENERAR ANAEROBIOSIS: CON LA ADICION DE AGUA GENERAUNA ATMOSFERA ANAEROBICA ESTRICTA (4 HORAS), PARA EL CULTIVO DE MICROORGANISMOSANAEROBIOS EXIGENTES, EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. NO REQUIERECATALIZADOR. SOBRE. CAJA CON 10. TA.	No se recibió proposición
181	080.783.8131.10.01	REACTIVOS QUIMICOS. REACTIVO DE DICLORO DE TETRAMETIL P-FENILENDIAMINA, PARAPRUEBA DE OXIDASA. FRASCO CON 50 DISCOS. RTC.	No se recibió proposición
182	080.784.0764.01.01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. COOMBS MONOESPECIFICODE TIPO IGM. FRASCO CON 10 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
183	080.784.7637.00.01	SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. PROTEINA HER2. DETERMINACIONSEMICUANTITATIVA POR METODO INMUNOHISTOQUIMICO, DE LA SOBREENPRESION EN TEJIDOS.INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS Y SOLUCIONES. PARAMINIMO 35 PRUEBAS. RTC.	No se recibió proposición
184	080.823.0130.00.00	SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT.FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	Incumplimiento Técnico
185	080.823.2052.01.01	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. HYPAQUE-FICOLL,SOLUCION SEPARADORA DE LINFOCITOS HUMANOS. DENSIDAD 1.077. FRASCO CON 500 ML.TA.	No se recibió proposición
186	080.823.2060.00.01	MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. SOLUCION SALINA BALANCEADA DE	No se recibió





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
		HANKS EN MEDIOLÍQUIDO. FRASCO CON 500 ML. RTC.	proposición
187	080.823.6236.02.01	SOLUCIONES. FLUORESCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCINASODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLLETA Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	No se recibió proposición
188	080.832.1012.10.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS. FITOHEMAGLUTININA M. FRASCO CON 10 ML.RTC.	No se recibió proposición
189	080.832.4248.00.01	MEDIOS DE CAPACITACION ESPERMÁTICA. KIT DE SOLUCIONES DE GRADIENTES PARA ESPERMAS. KIT DE SOLUCIONES DE GRADIENTE PARA ESPERMAS ES UN JUEGO DE DOS DIFERENTES SOLUCIONES, COMPUESTAS DE PARTICULAS DE SILICE RECUBIERTAS DE SILANOHI DROFÍLICO, CONCENTRADAS AL 40% Y AL 80% RESPECTIVAMENTE. SUPLEMENTADO CON ALBUMINA SERICA HUMANA (10 MG/ML) Y GENTAMICINA (0.01MG/ML) CON PH DE 7.7 A 7.9, OSMOLARIDAD DE 285 A 295 MOSM/KG MEA > 75%. ENDOTOXINAS <0.4 EU/ML. JUEGO DEREACTIVOS. FRASCO CON 50 ML DE CADA SOLUCION. RTC.	No se recibió proposición
190	080.832.4263.00.01	MEDIOS DE CAPACITACION ESPERMÁTICA. MEDIO DE CULTIVO PARA ESPERMAS. MEDIO DE CULTIVO PARA PREPARACION DE ESPERMAS (EN LA INSEMINACION INTRAUTERINA), SUPLEMENTADO CON ALBUMINA SERICA HUMANA. OSMOLARIDAD DE 285 A 295 MOSM/KG MEA >75%. ENDOTOXINAS < 0.4 EU/ML. FRASCO CON 100 ML. RTC.	No se recibió proposición
191	080.835.0490.11.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS, ANTÍGENOS, SUEROS. SUERO FETAL LIBRE DE VIRUS Y MICOPLASMA. FRASCO CON 100 ML. RTC.	No se recibió proposición
192	080.835.0573.11.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: SUERO CONTROL POSITIVO. FRASCO GOTERO CON 5 ML. RTC. NOTA: (SE PUEDE SOLICITAR COMPLETO EL JUEGO CON TODOS LOS ANTÍGENOS O CADA UNO POR SEPARADO).	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
193	080.835.0581.11.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. FEBRILES. ANTÍGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNÓSTICO SEROLÓGICO EN PROCESOS INFECCIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GÉNEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. JUEGO COMPUESTO DE: SUERO CONTROL NEGATIVO. FRASCO GOTERO CON 5 ML. RTC. NOTA: (SE PUEDE SOLICITAR COMPLETO EL JUEGO CON TODOS LOS ANTÍGENOS O CADA UNO POR SEPARADO).	Incumplimiento Legal-Administrativo y Técnico
194	080.835.6877.02.01	SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE, MEDIOS PROTEICOS, ENZIMAS Y ANTÍGENOS. ANTIDIEGO-B. FRASCO CON 2 ML. RTC.	No se recibió proposición
195	080.889.0164.01.01	JARRAS. PARA COMPROBAR LA ANAEROBIOISIS TOTAL EN JARRA PARA ANAEROBIOS DE 2.5 LITROS. TIRA REACTIVA CON INDICADOR IMPREGNADO. ENVASE CON 50. RTC.	No se recibió proposición
196	080.070.3043.00.01	REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUÍMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI LAMININA. PARA INMUNOHISTOQUÍMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TÉCNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARÁ ESTAS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARÁ EL USUARIO. PRUEBA RTC.	Incumplimiento Técnico
197	080.081.0236.01.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACION DE GRUPO A1. FRASCO DE 2 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
198	080.081.0368.10.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUEROS. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico





Partida	Clave	Descripción	Observaciones
199	080.148.0104.00.01	CAJAS. DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 10MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA.	No se recibió proposición
200	080.725.4487.11.01	SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO OLAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERITROCITOSSENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	Incumplimiento Técnico
201	080.909.6563.01.01	TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO(13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (5.4 MG) APLICADO POR ASPERSIONEN LA PARED DEL TUBO, TAPON CAFE CLARO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DEDRENADO 2 ML (+0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHADE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL. CAJA CON 100 TUBOS.	No se recibió proposición

Lo anterior, de conformidad con el apartado 9 DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS de la Convocatoria, que señala:

*“Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 58 del Reglamento, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación o partida(s), cuando:*

...

- *No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.*
- *Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.”*
- *Cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables, si así lo considera la convocante”*

#### **IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO EN LA PLATAFORMA Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Anexo Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos de la Convocatoria.

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras Mx, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, el 19 de diciembre de 2025, a las 17:00 horas, o en su





defecto, en el horario que establezca la División de Contratos, de conformidad con el artículo 67 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

Si durante el citado periodo no se firma el contrato a través del referido Módulo por causas imputables al licitante adjudicado, por no haber entregado de forma oportuna (en el plazo señalado en el primer párrafo de este numeral) a la División de Contratos, sus documentos para la elaboración de éstos, será de su más estricta responsabilidad y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes y se determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud y autorización por parte de la División de Contratos.

En razón de lo anterior, el licitante deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía\\_de\\_registro\\_de\\_empresas\\_V3.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guía_de_registro_de_empresas_V3.pdf).

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral a la que se desea registrar.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley y lo establecido en los numerales 2.9 inciso a) de la Convocatoria y 7 del Anexo Técnico y Términos y Condiciones, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de vicios ocultos, así como la garantía de cumplimiento del contrato, las cuales serán divisibles, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT".

Por otra parte, se comunica al licitante adjudicado que en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato respectivo, deberán incorporar la





información relativa al instrumento jurídico formalizado en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>, lo anterior en términos del numeral 6.17 de la “Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf), de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”, así como el numeral 7.32 del “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”, disponible para su consulta en la dirección electrónica [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual\\_de\\_operacion\\_del\\_registro\\_de\\_proveedores\\_para\\_la\\_integridad\\_ante\\_el\\_imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf), de conformidad con el “AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)” ambos Avisos publicados en el DOF el día 02 de diciembre de 2024.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica el licitante adjudicado con su respectivo número de contrato:

**Licitante Darolec Comercial, S.A. de C.V:**

No. de Contrato	Presupuesto Mínimo Autorizado (M.N. Antes de I.V.A.)	Presupuesto Máximo Autorizado (M.N. Antes de I.V.A.)	16% I.V.A Presupuesto Mínimo Autorizado	16% I.V.A Presupuesto Mínimo Autorizado	Presupuesto Mínimo Autorizado (M.N. Después de I.V.A.)	Presupuesto Máximo Autorizado (M.N. Después de I.V.A.)	Monto de la Garantía M.N.
050GYR04710 2025-001-00	\$59,814.30	\$149,250.92	\$9,570.29	\$23,880.15	\$69,384.59	\$173,131.07	\$14,925.09

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

**V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL PRESENTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARON LA EVALUACIÓN.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII de la LAASSP, se señala el nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, así como el nombre y cargo de los responsables de las evaluaciones de la proposición, siendo éstos los siguientes:





Este fallo es dictado por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

El nombre y cargo de los servidores públicos que realizaron la evaluación técnica fueron:

- **Dr. Álvaro Hernández Caballero**, Jefe de Área de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico de la División de Evaluación de Tecnologías en Salud.
- **Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, así como los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES.

Asimismo, se señala que la evaluación de la documentación legal administrativa fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; Lic. Irma Erding Padilla, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Carlos Montelongo Pazarán, Responsable de Proyecto; Lic. Roberto Eduardo Hernández García, Coordinador Técnico A y el Lic. José Juan Rueda Maldonado, Coordinador de Proyecto E1.

La evaluación económica fue realizada de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, por la Mtra. Araceli Sánchez Vega, Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el C. Gustavo Humberto Martínez Mendoza, Coordinador Técnico A.

## VI. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifestó lo siguiente:

*“Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en*





correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

En términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación personal, esta acta se difundirá a través de la Plataforma Compras MX, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>, al concluir este acto.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **20:42 horas** del día en que se actúa, firmando electrónicamente las personas servidoras públicas que intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma electrónica de alguno de ellos reste validez al acta.

Esta Acta consta de **39 fojas** útiles y un anexo de **68 fojas**, siendo un total de **107 fojas**.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Nombre	Área	Firma
Mtra. Araceli Sánchez Vega	Titular de la División de Bienes Terapéuticos	Electrónica





**Por el Órgano Interno de Control**

Nombre	Firma
<b>Mtro. Pedro Díaz Bermúdez</b>	<b>Electrónica</b>

Las firmas corresponden al acta de la celebración del acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR047-I-20-2025**. -----

----- Fin del Acta -----





**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---